

MENDOZA, **06 OCT 2016**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 34520/2016, en la que el Ing. Jorge Luis MORENO solicita se prorrogue la beca otorgada al alumno Jonathan Iván SECCHI;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 225/2016-FI se le otorgó, al mencionado alumno una Beca para colaborar en la definición, desarrollo y control de proyectos de infraestructura de la Facultad.

Que la mencionada solicitud se fundamenta teniendo en cuenta la necesidad de que el señor SECCHI continúe colaborando en la Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el pago mensual de una beca con Plan de Actividades, al señor Jonathan Iván SECCHI (Legajo 9089), alumno de la carrera de Ingeniería Civil, por la cantidad de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 2.172.-), por DOS (2) meses, a partir del 01 de septiembre del año 2016, para colaborar en la definición, desarrollo y control de proyectos de infraestructura de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución se afectará a la partida presupuestaria:

R.1603.009.001.000.16.34.24.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera la administración de los fondos para realizar el pago de la beca autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El becario prorrogado, con Plan de Actividades deberá contar con el respectivo seguro de accidentes personales.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 480 / 16